



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## Chíncha - Ica

### RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°327-2018-MDPN

Pueblo Nuevo, 28 de Setiembre del 2018

#### EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA

#### VISTOS:

- i) El Requerimiento N°083-2018/OSC-MDPN, de fecha 12 de Setiembre del 2018.
- ii) El Informe N°387-2018-OSC-MDPN de fecha 27 de Setiembre del 2018.

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipales son órganos de gobiernos promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Requerimiento N°083-2018/OSC-MDPN, de fecha 12.09.2018, el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana de la Entidad Municipal, solicita refrigerio para la ceremonia referente a la implementación de estrategia multisectorial Barrio Seguro en nuestro Distrito, a realizarse el día 13 setiembre del 2018.

Que, mediante el Informe N°387-2018-OSC-MDPN, de fecha 17.09.2018, el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana de la Entidad Municipal, indica que habiéndose atendido el Requerimiento N°083-2018/OSC-MDPN, para la implementación de estrategia multisectorial Barrio Seguro en nuestro Distrito, con un total de 500 personas. Se solicita el reembolso económico de los gastos realizados por el monto ascendente a S/ 2,585.60 (Dos mil Quinientos ochenta y cinco con 60/100 soles), según detalle:

N°	FECHA	N° COMPROBANTE	RUC	DESCRIPCION	IMPORTE
1	27/09/2018	E001-21	10766427320	SERVICIOS ALMUERZOS 500	2,585.60
<b>TOTAL</b>					<b>S/. 2,585.60</b>

Que, es política de la actual gestión edil, agilizar y dar celeridad a los trámites administrativos para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como la distribución de atribuciones que se encuentran comprendidos dentro de su competencia, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero:** RECONOCER, los GASTOS realizados por el Sr. MARTINEZ ROSAS PERCY HERBERT, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutorio y normas vigentes sobre la materia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** AUTORIZAR el REEMBOLSO ECONOMICO a nombre de Sr. Sr. MARTINEZ ROSAS PERCY HEBERT, por el monto de S/ 2,585.60 (Dos mil Quinientos ochenta y cinco con 60/100 soles).

**ARTÍCULO TERCERO:** Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a los diferentes órganos administrativos de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrase Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

C P.C. Verónica Ancasi Parian  
GERENTA MUNICIPAL